



Mendoza, 13 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018267/2017 y la Nota CUY N° 0032190/2017, en el cual la estudiante *Sandra Elizabet MONZON*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Estudiante Sandra Elizabet MONZON* (DNI. N° 29.704.661) de acuerdo con el siguiente detalle:


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



➤ Antropología Filosófica	<i>por</i>	➤ Antropología Filosófica
➤ Psicología Evolutiva	<i>por</i>	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Pedagogía	<i>por</i>	➤ Pedagogía
➤ Ciencias Sociales	<i>por</i>	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Psicomotricidad	<i>por</i>	➤ Psicomotricidad
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Comunicación Lingüística I	<i>por</i>	➤ Lengua
➤ Sociología de la Educación	<i>por</i>	➤ Sociología de la Educación
➤ Educación Artística: Plástica ➤ Educación Artística: Música ➤ Educación Artística: Expresión Corporal	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Comunicación Lingüística II	<i>por</i>	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Psicología Educacional	<i>por</i>	➤ Psicología Educacional
➤ Teoría y Desarrollo del Currículo	<i>por</i>	➤ Didáctica y Currículum
➤ Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital ➤ Gestión de la Información y Redes Sociales ➤ Tecnología Digital y Educación ➤ Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
➤ Ciencias Sociales ➤ Didáctica de las Ciencias Sociales	<i>por</i>	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales
➤ Taller Optativo: Psicomotricidad y Educación	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular Optativa: Psicomotricidad y Educación
➤ Taller Optativo: Trabajo para Discapacitados	<i>por</i>	➤ Unidad Curricular Optativa: El Trabajo para Discapacitados
➤ Política, Legislación y Gestión Educativa	<i>por</i>	➤ Política y Legislación de la Educación

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo